



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

RAD. No. 44-098-40-89-001-2020-00167-00

DEMANDANTE: LUZ YURANIS VENCE MARTINEZ

DEMANDADO: DANIER ARIAS GOMEZ

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la solicitud elevada por el Doctor HUGO RAFAEL PERALTA ROMERO, actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, el despacho por considerarla procedente a la luz de lo prescrito en el numeral cuarto del artículo 43 del Código General del Proceso, accede a ella y en consecuencia, oficiará a SALUD TOTAL EPS, PORVENIR S.A., y SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA, para que suministren información acerca del empleador (nombre, dirección, correo electrónico y teléfono), quien se encuentra realizando los aportes del señor DANIER ARIAS GOMEZ, identificado con la C.C. No.1.112.791.197, atendiendo que la información requerida es relevante para los fines del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez